

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 4 de octubre de 1895

Número 23

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Vier. 4 San Francisco de Asís; santa Aurea, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 23. Aprueba un detalle. N. 143. Aprueba una sesión municipal. N. 145. Crea una plaza de Administrador de Correos.

DOCUMENTOS VARIOS

POLICIA.—Oficio

MONEDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación
Nº 23

Palacio Nacional

San José, 17 de setiembre de 1895

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de la provincia de Alajuela, en el artículo 20 del acta de la sesión celebrada el 2 del corriente, aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias de Los Carrillos para la apertura del camino que conduce a San Pedro de Alajuela; y de Turricares para la apertura del camino entre este barrio, la Garita y el de San José,

el Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Darles su aprobación en la forma en que fueron publicados en *La Gaceta* del 2 de agosto próximo pasado.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

Detalle de Turricares

Alejo Alejandro.....	\$ 200	Morales Pedro.....	\$ 700
— José María.....	500	— Mercedes.....	100
— Florencia.....	200	— Martínez Gregorio.....	100
— Manuel.....	500	— Jimena Francisco.....	100
— Ramón.....	800	— Oviedo Dolores.....	100
— Custodio.....	500	— Rosa.....	100

Alfaro Benjamín.....	\$ 500	Oviedo Patrocinio.....	\$ 100
— Abelino.....	300	— Mauricio.....	100
— Juan Francisco.....	300	— Antonio.....	300
— Rafael.....	100	— Oses Juan M.....	200
— Luis.....	300	— Rafael.....	100
— Agustín.....	200	— Ezequiel.....	100
— Roque.....	200	— Ocampo Nazario.....	500
— José María.....	100	— Porras Maurilio.....	400
— Félix, S. O.....	200	— Nazario.....	300
— Araya José.....	100	— Picalo Juan.....	100
— Filomena.....	500	— Quirós Ubaldo.....	600
— Mercedes.....	100	— Fidel.....	100
— Cecilio Barba.....	100	— Quisada Rafael.....	400
— Arieta Patrocinio.....	100	— Gabino.....	100
— Juan M.....	100	— Reyes Juan.....	100
— Dominga.....	800	— Roldán.....	200
— Salvador.....	400	— Ruiz Espirituanto.....	800
— Alvarado Rafael.....	100	— Rojas Macedonio.....	400
— Pedro.....	100	— Cristiano.....	200
— Gabriel.....	100	— Juah M.....	500
— Antonia.....	200	— José Ana.....	300
— Rafael.....	800	— Alvarado.....	100
— Aguilari María.....	200	— Rodríguez Juan.....	500
— Pacifico.....	100	— Pablo.....	100
— Ricardo.....	100	— Isidro.....	100
— Ramón centro.....	100	— Julio.....	100
— Agüero Rafael, S. A.....	200	— Soto Joaquín, S. E.....	1200
— Remigia, S. A.....	1000	— Rafael.....	600
— Prudencio, S. A.....	1000	— Teodoro, S. A.....	500
— Daniel, S. A.....	1000	— Zacarías, S. A.....	1000
— Eugenio.....	1000	— María.....	1000
— Argüello Juan, S. A.....	1000	— Isidro centro.....	1200
— Víctor.....	400	— Juvenal.....	1000
— Avila Rafael.....	300	— Rafael.....	500
— Arias Custodio.....	200	— Santiago.....	1000
— Santiago.....	400	— Segura Sebastián, S.....	600
— Arroyo Rafael.....	100	— Francisco.....	1000
— Neriada.....	200	— Juan.....	100
— Juan M.....	100	— Mario.....	100
— Araya Mercedes.....	100	— Manuel.....	100
— Herócal Ramón.....	200	— José.....	100
— Barrantes Nicolás.....	500	— David, S. A.....	400
— Juan.....	200	— Ofrofo.....	300
— Breñes Antonia.....	200	— Esteban.....	100
— Pio.....	500	— Ezequiel, S. Ra.....	100
— Castillo Tomás.....	200	— Bernabé, S. O.....	1000
— Francisco.....	1000	— Francisco.....	1000
— Miguel.....	500	— Sandi Trinidad, Santa.....	500
— Fernina.....	100	— Bárbara.....	500
— Santiago.....	100	— Sibaja Espirituanto.....	500
— Calderón Juan.....	500	— S.....	300
— Diego.....	700	— Sánchez Norberto.....	100
— Antonio.....	500	— Isidora, S. A.....	100
— José.....	500	— Solano Trinidad.....	200
— Calvo Mariano.....	300	— Fabián.....	100
— Manuel.....	700	— Vicente.....	100
— Alonso.....	200	— Anselmo.....	100
— Rafael.....	300	— Pedro.....	100
— Domingo.....	300	— Sancho Ubaldo.....	300
— Pascual.....	500	— Soltirano José.....	200
— Conejo Juan.....	300	— Solano Cain.....	500
— Juan.....	400	— Agustín.....	500
— Camacho José.....	100	— Sandoval José.....	100
— Ubaldo.....	100	— Manuel.....	500
— Ramón.....	100	— Francisco.....	500
— Córdoba Lorenzo.....	100	— Umaná Anselmo.....	200
— Rafael.....	100	— Anastasio.....	100
— Manuel.....	100	— Ambrosio.....	200
— Juan.....	200	— Galino.....	500
— Onofre.....	100	— Venegas María.....	100
— Campuzano Valentín.....	300	— Hernández.....	600
— Agustín.....	100	— Emigilio.....	600
— Carballo José.....	100	— Juan, Heredia.....	100
— Chavarría Julián.....	100	— David.....	500
— Marcelino.....	500	— Tranquillo.....	100
— Miguel.....	200	— Herrera Ismael.....	300
— Chacón María.....	200	— Nicolás.....	300
— Chichilil Rafael.....	200	— Tomás.....	300
— Chaves Toranzo.....	200	— José.....	300
— Higinio.....	200	— Isidro Juan.....	100
— Manuel.....	100	— Isel.....	1200
— Teodoro.....	200	— López Rafael.....	500
— Juan.....	100	— Muñoz-Pedro.....	1000
— Romaldo.....	500	— Monge Evaristo, San.....	1000
— Esquivel.....	200	— Rafael.....	800
— Fuentes Daniel, Bº de.....	1000	— Benjamín, San.....	800
— S. J.....	1000	— Morera Leonido.....	400
— Fernández J. Sacra.....	1000	— Juan.....	300
— Pedro.....	1000	— Domitila.....	100
— José M.....	300	— María.....	100
— José.....	300	— Santhiza.....	100
— Lino, S. A.....	500	— Juan, Lorenzo.....	100
— González Basilio.....	1000	— Benjamín.....	100
— Guzmán Pacifico.....	500	— Elias.....	100
— Gómez Pedro.....	600	— Rafael.....	100
— Domingo.....	200	— Manuel.....	100
— Granados Elligio.....	500	— Venegas Pedro.....	200
— Juan.....	200	— Rafael.....	200
— Guzmán Rafael.....	100	— Vargás Joaquina, San.....	200
— Hernández Gregorio.....	100	— Antonio.....	500
— Salvador.....	100	— Pedro.....	500
— David.....	100	— Rafael.....	600
— Mejías Gabriel.....	100	— Valverde Reyes.....	100
— Pastor.....	100	— Villalobos Maximilia.....	100
— Moya Salvador.....	100	— Luciano.....	500
— Morillo Custodio.....	200	— Demetrio.....	600
— Molina Mauricio.....	300	— Julián.....	100
— Luciano.....	500	— Rafael.....	100
— Madrigal Martín.....	500	— Vázquez Juan.....	600
— Trinidad.....	200	— José Mº H.....	600
— Maurilio.....	100	— Tomás.....	500
— Julio.....	100	— Manuel.....	500
— Pedro.....	100	— José M.....	200
— Morales Juan.....	400	— José M.....	200

Morales Francisco.....	\$ 300	Vásquez José.....	\$ 100
— Rafael.....	100	— Benito.....	200
— Fermín.....	100	— Zamora Ramón.....	100
— Ramón.....	100	— Aquilina.....	200
— Celedonio.....	100	— José.....	300
— Dimas.....	200	— Molina Anselmo.....	500
— David.....	200	— Zúñiga Maximino, San.....	100
		— Antonio.....	500

Detalle de los Carrillos

Alipiar Manuel.....	\$ 300	Gómez Miguel.....	\$ 200
— Aguilari Francisco.....	400	— León Cruz.....	300
— Luis.....	200	— Molina Anselmo.....	500
— Artavia Manuel.....	100	— Montegrón Concep.....	400
— Arias Alejo.....	200	— Montes de Oca Rafael.....	200
— Rafael.....	200	— Muñoz Esteban.....	200
— Agüero Prudencio.....	500	— Peñaranda Juan.....	400
— Alvarez Manuel.....	400	— Rojas Rafael.....	100
— Alvaras Trinidad.....	100	— José.....	400
— Arias Gutiérrez Ra.....	500	— Juan Manuel.....	200
— Ramón.....	400	— Miguel.....	200
— Dionisio.....	400	— Rivera, José María.....	300
— Barrantes Ignacio.....	500	— Rojas Ignacio.....	200
— Basos María.....	500	— Ricardo.....	200
— Blanco José.....	200	— Mareño.....	200
— Contreras Benito.....	200	— Rodríguez José, Licen.....	2500
— Castillo Ramón.....	200	— Santiago.....	4000
— Concejo Ramón.....	200	— Solano Rafael.....	200
— David.....	200	— Ramona.....	200
— Francisco.....	200	— Soils Florencio.....	600
— José.....	200	— Ulate Guadalupe.....	100
— Castillo Camilo.....	500	— Salas Jacinto.....	200
— Carranza Francisco.....	200	— Ramón.....	200
— Castro Adán.....	500	— Segura Esteban.....	100
— Abelino.....	500	— Umaná Juan.....	500
— Contreras Juan.....	1000	— Fulgencio.....	400
— Calvo Paganano.....	1000	— Ulate Guadalupe.....	100
— Castillo Rafael.....	100	— Ugalde Reyes.....	200
— Vicente.....	100	— Valverde Napoleón.....	1000
— Castro Antonio.....	300	— Vargas Gregorio.....	100
— Echavarría Emilio.....	400	— Julián.....	200
— Cruz.....	100	— Esteban.....	500
— Gómez Juan.....	500		
— Gabriel Ismael.....	500		
— Blas.....	300		
— José.....	200		
— Manuel.....	200		

Nº 143

Palacio Nacional

San José, 28 de setiembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 20 del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de Aserrí, el 17 del mes en curso y que literalmente dice: "Artículo 20.—Estando muy deficiente la tarifa de impuestos locales de este cantón, aprobada por acuerdo número 109 del 8 de agosto de 1893, esta Corporación acuerda hacerle una adición en la forma siguiente:

Beneficios de café, 1er. orden, al año.....	\$ 100-00
Beneficios de café de 2º orden, al año.....	50-00
Beneficios de café de 3er. orden, al año.....	25-00
Máquinas de aserrar, 1er. orden, por trimestre.....	6-00
Máquinas de aserrar, 2º orden, por trimestre.....	3-00
Tilicheros ambulantes, por cada día de venta.....	0-50
Bailes por especulación, por una vez.....	5-00

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 145

Palacio Nacional

San José, 2 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en el distrito de Santiago del can-

tón del Paraíso la plaza de Administrador de Correos con la dotación mensual de diez pesos que se pagará de eventuales de esta Cartera y aprobar el nombramiento hecho por el Director General del ramo, en don Juan Coto para desempeñar ese empleo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Policia

Señor Ministro de Policía.

San José

Señor:

En obsequio de lo dispuesto por la ley respectiva con referencia al informe que los médicos cantonales debieron presentar á la consideración de V., tengo el honor de hacerlo relativamente á lo de más importancia que en el círculo de mi jurisdicción ha sucedido durante los últimos meses.

Como dije al señor Ministro en mi anterior, se presenta la viruela discreta en varios puntos, al mismo tiempo que yo practicaba la vacunación en las escuelas públicas y casas particulares; por fortuna y debido especialmente á las precauciones que se tomaron, cerrando algunas plantas de enseñanza por el tiempo á mi juicio conveniente, y aconsejando á los padres encargados de los niños las medidas oportunas, esta epidemia ya ha concluido, sin tener que lamentar nada.—Tratándose de profilaxis vendría al señor Ministro que de los reconocimientos que he practicado, ordenados y presentados por las autoridades locales, las mujeres que no he hallado sanas han sido mandadas por las mismas al lugar en que puedan ser convenientemente asistidas, la propagación de enfermedades vendría, y sífilíticas en estos lugares es poca y eroo que cada día disminirá.

En los rastros de ésta y del Narango, de acuerdo con los señores Jefes Políticos, se han dictado las medidas necesarias para que estén en el mejor estado de aseo posible; si no se ha llenado esto de un modo más completo, es debido á las malas condiciones en que fueron construídos para que pudieran llenar su objeto; no obstante se hallan en buen estado. La indicación hecha por mí de destazar en la tarde del día anterior al en que se expendía la carne, se está haciendo general su práctica.

En el tiempo á que aludo, la criminalidad en estos lugares ha sido muy poca, pues no he tenido que reconocer más que diez individuos, seis de contusiones y heridas leves, y el resto de lesiones de poca gravedad.

El expendio de medicinas, prohibido terminantemente por la ley en lugares no autorizados por la misma, toma cada día mayor incremento; como muy bien sabe V. no me referiré a venta de medicamentos comunes, en lo general inofensivos relativamente, si á lo de sustancias tóxicas que se hace hasta en taquillas, las que no pueden ser manejadas sino por persona inteligente y práctica en el asunto; las terribles consecuencias de este abuso las palpo diariamente, principalmente en los campos circunvecinos á los centros.

La salubridad pública en lo general es buena, salvo que últimamente nos ha invadido de nuevo la influenza, bajo formas muy diversas y hasta graves; felizmente, ya va desapareciendo.

Tengo el gusto de noticiar al señor Ministro, que antes como hoy, las autoridades locales siempre se han mostrado lo más solícitas á prestarme y darme auxilio en todos sentidos, con el propósito de que todos cumplamos con nuestras debidas obligaciones, llenando así el espíritu de la ley.

Es lo de más importancia que tengo que comunicar al señor Ministro, suscribiéndome con toda consideración su muy atento y seguro servidor,

DR. A. BOREÓN, Médico del Puchlo

Grecia, 1º de octubre de 1895

Hacienda

Table with columns for PLAZAS, Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense, and exchange rates for various locations like London, New York, San Francisco, etc.

Delegación e Inspección General de Hacienda de la República.

A los expendedores de artículos estancados

Hago saber que teniendo noticia esta autoridad de que algunos expendedores de dichas especies las venden á precios distintos del fijado por el Gobierno, en medidas que no son las legales, les llamo la atención acerca de lo dispuesto en los artículos 467 y 477 del Código Fiscal, consignados en la sección de advertencias de la patente que para establecerse como tales expendedores se les concede.

San José, 3 de octubre de 1895.

F. DÍAZ FRAGOSO

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

3 de octubre.—A las 7 a. m. de hoy fondé la barca alemana DOROTHEA, de 620 toneladas, procedente de Guayaquil, con 21 días de mar, 13 tripulantes, capitán Moller, en lastre y consignada á Pedro Terrés.

3 de octubre.—Anoche á las 10 y 15 zarpó para Panamá el vapor por norteamericano CITY OF PANAMA, de 1049 toneladas, 63 tripulantes, capitán Mortensen, sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 paquete.

Despachado por Rohrmoser y Cia.

TELEGRAMAS DE LIMON

2 de octubre.—Hoy á las 3 y 45 p. m. zarpó el vapor alemán THURINGIA, con destino á Colón, capitán Knerth, 48 tripulantes y 1479 toneladas. Pasajeros: F. Méndez. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete.

Despachado por Rohrmoser y Cia.

3 de octubre. Hoy á las 6 a. m. fondé el vapor sueco HENRY DUMOIS, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, capitán C. Horgen, 20 tripulantes y 1059 toneladas. Pasajeros: J. Richard Pilgrim, José T. Comagere, Dr. Francisco J. Rucavado, S. Rucavado, Columbus W. Armstrong, Lua A. Armstrong, James W. Armstrong, Fonn H. Armstrong, Jessie Armstrong, Bonnie Armstrong, A. John, Joseph S. Foyas, John Joseph, Mary Micoa, Antonio Simo, A. Assad y B. Asen. Carga: 882 bultos. Correspondencia: 15 sacos. Consignado á M. C. Keith.

REGIMEN MUNICIPAL

LICITACION

Debiéndose colocar un puente colgante sobre el río Macho, que facilite la comunicación entre Orosi y Palomo, se convoca licitadores, señalándose las doce del día 21 del corriente para abrir públicamente las propuestas que en pliego cerrado serán dirigidas á esta Gobernación, donde los proponentes se impondrán del plano y condiciones correspondientes, siendo entendido que la misma Gobernación se reserva el derecho de no aceptar propfesta alguna, si ninguna, en su concepto, satisfase.

Gobernación de la provincia de Cartago, 2 de octubre de 1895.

DEM. TINOCO

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto número 11 de 8 de junio de 1888, los impuestos municipales correspondientes á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en la primera quincena de octubre entrante.

Gobernación de la provincia de San José. —12 de setiembre de 1895.

C. VOLIO

IO V. - - 7

POLICIA DE SAN JOSE

El sábado 5 de octubre próximo entrante habrá remate de animales en el lugar de costumbre, esto es en la puera Sur del Mercado de esta ciudad, debiendo dar principio á las doce de ese día.

Agencia Principal de Policía de San José. 24 de setiembre de 1895.

Grego Fuentes G.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 16 de setiembre de 1895.

Aquiles Bonilla

AVISO

Los impuestos municipales sobre alumbrado y cañería y establecimientos de industria ó comercio, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de esta ciudad, dentro de la primera quincena del mes de octubre próximo. Las personas que no lo verificaren, se harán acreedoras á las penas que establece la ley número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia. 14 de setiembre de 1895.

José Mº Morales S.

AVISO

Del primero al quince del mes de octubre próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del año en curso.

Jefatura Política de la Unión. 9 de setiembre de 1895.

Carlos García h.

AVISO

El quince del mes próximo pasado fué presentada en el fono de este cantón, por el señor don Manuel Salas Ocampo, una vaca achiotilla, pailetas, con un fierro parecido á una Z.

El que se crea con derecho á ella, puede presentarse á legalizarla en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.

Pedro Rodríguez Ch.

AVISO

De acuerdo con el artículo 3º del decreto de 3 de junio de 1888, se procederá contra todos aquellos que tengan que pagar impuestos municipales y no lo verifiquen del 1º al 15 del mes entrante; y se advierte que en adelante todo impuesto municipal deberá pagarse adelantado, inclusive el del alumbrado público y sin necesidad de requerimiento.

Jefatura Política de Grecia, 28 de setiembre de 1895.

José MOYA

AVISO

Las personas obligadas al pago de impuestos municipales en este cantón, lo verifiquen dentro los primeros quince días del mes de octubre próximo, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política del cantón de Mora, 21 de setiembre de 1895.

José Mº ÁVILA Z.

AVISO

Del 1º al quince de octubre próximo entrante deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre, bajo las penas de ley al que no lo verifique.

Jefatura Política del cantón de Tarrazá. San Marcos, 24 de setiembre de 1895.

José T. Guevara.

AVISO

Debidamente autorizado y con el objeto de disminuir en cuanto sea posible la plaga de ratas que ha invadido la población, esta autoridad pagará diez centavos por cada una que se le presente muerta.

Todos los días de 7 á 10 a. m., en el patio del edificio de la Gobernación, habrá un hombre encargado de recibir y pagar las que se le presenten.

Agencia de Policía de Higiene. 3 de octubre de 1895.

Nazarío Toledo

PROVINCIA DE ALAJUELA

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE SAN RAMON

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de setiembre de 1895

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penal impuesta	Fecha del juzgamiento
Manuel Rodríguez	17 años	soltero	agricultor	costarricense	San Ramón	faltas en el hogar doméstico	20 días arresto	1º de setiembre
Jesús Matamoros	25 ..	casado	desobediencia á la autoridad	\$ 8.25	17 ..
Francisco Artavia	55	jornalero	..	Puntarenas	faltas á la autoridad	5.75	2 ..
Domingo Villegas	35	San Ramón	embriaguez y faltas	1.75	2 ..
José W. Blanco	33	embriaguez y escándalo	1.75	2 ..
Jesús Mora	25	agricultor	..	Esparta	faltas á particulares	3.75	2 ..
Enrique Rojas	21 ..	soltero	San José	embriaguez	1.75	3 ..
Higinio Durán	21	3.75	4 ..
Higinio Durán	18 ..	casado	San Ramón	portación arma prohibida	1.00	22 ..
Trinidad Gómez	35	faltas leves	0.75	23 ..
Julián Zamora	25 ..	soltero	embriaguez	0.75	30 ..
Juan Varela	28 ..	casado	jornalero	0.75	30 ..
María Ramos	46 ..	casado	oh. domést.	..	Alajuela	.. y escándalo	0.75	30 ..
Catalino Jiménez	44 ..	casado	artesano	..	San Ramón	..	0.75	30 ..
Félix Badilla	48 ..	soltero	agricultor	0.75	30 ..

Jefatura Política de San Ramón, 30 de setiembre de 1895

F. CAMBRONERO

PROVINCIA DE CARTAGO

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE LA UNION.

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía durante el mes de setiembre de 1895.

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penal impuesta	Fecha e juzgamiento
Ramón Guepe	mayor	viudo	agricultor	Costarricense	Centro	escándalo	\$ 2.00	Setiembre 6
Marcos Torres	...	soltero	2.00	..
Juan de Dios Obis	...	Casado	agricultor	..	San Rafael	maltrato	2.00	.. 23
Francisco Mirada	...	viudo	oficio doméstico	..	San Juan	..	2.00	..

Jefatura Política de la Unión, 1º de octubre de 1895.

Carlos García h.

CIRCULAR

Nº 1363

Gobernación de la provincia de San José,
23 de setiembre de 1895

Señores Jefes Políticos de los cantones de esta provincia

Como medio indirecto para proteger la cría de ganado, la Municipalidad de este cantón asignó en su tarifa el impuesto de \$ 10.00 por el destace de cada novilla apta para la reproducción, además de los derechos que comúnmente se pagan por destace de ganado dedicado al abasto.

Pero como el objeto no se conseguirá estando circunscrita esa medida al cantón central de San José, excito á VV. á fin de propongan igual medio á sus respectivas municipalidades, corrigiendo, en consecuencia, su tarifa de impuestos municipales

Soy de VV. atento servidor,

C. VOLJO 5—5.

AVISO

Debiéndose dar principio á la composición de caminos públicos en el mes de noviembre próximo, se previene á los propietarios de esta jurisdicción, que para el 15 del mes citado deben tener sus desagües hechos á orillas de las calles públicas, lo mismo que podadas las cercas y limpias sus medianas calles que los corresponde, bajo la pena de ley si no lo verifican y el pago de costas que la policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política de Grecia, 28 de setiembre de 1895.

José MOYA

ORDEN DE POLICIA

Se hace presente á los velocipedistas que es absolutamente prohibido por la ley:

- 1º Transitar por las aceras con bicicletas;
- 2º Transitar con las mismas por la calle sin llevar el timbre ó pito correspondiente para avisar; y
- 3º Transitar de igual manera de noche, sin ir provistos de luz en la parte delantera del aparato, á fin de prevenir á los transeúntes de su proximidad.

En tal virtud, la policía castigará conforme al derecho constituido á los que en lo sucesivo infrinjan la presente orden.

Agencia Principal de Policía de San José, 27 de setiembre de 1895.

GREGO FUENTES G.

AVISO

Con fecha 7 del corriente mes fué presentado á la Agencia de Policía de esta villa, como perdido, un caballo blanco, salpicado, ordinario, pequeño y con dos marcos.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo en esta oficina dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón del Puriscal, 14 de setiembre de 1895.

Abraham Aguilar

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, fueron depositados por la policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

- Agosto 23. Una vaca hosca, recién parida y marcada.
- Setiembre 2. Una potrana jabonada, recordada y sin marca.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlos dentro del término de ley.

Jefatura Política de la Unión, 6 de setiembre de 1895.

Carlos García h.

AVISO

Con fecha 2 del corriente fueron depositados por la policía, en el corral del fondo de este cantón, los animales siguientes, tomados de la calle:

- Una vaca hosca, cachos al tiro, marcada al lado derecho.
- Una yegua vieja, negra, patas blancas, mostrenca, con un lucero blanco en la frente.

Jefatura Política del cantón de Escazú, 6 de setiembre de 1895.

FÉLIX LÓPEZ F.

AVISO

Con distintas fechas fueron depositados por la policía de esta villa, en el corral del fondo, los animales siguientes:

- Un caballo blanco, oreja gacha, marcado al lado de montar con un fierro confuso.
- Otro caballo mosqueado, tuerto, marcado al lado de montar con un fierro semejante á una S.
- Un buey hosco, machin, pailetas, cola blanca y marcado con un fierro confuso.

Los animales así descritos fueron tomados en la calle. La persona que se crea con derecho á ellos puede legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, 22 de agosto de 1895.

Claudio Rojas

AVISO

Se previene á todas las personas que estén obligadas á pagar impuestos municipales, la obligación que tienen de verificarlo del primero al quince del próximo mes de octubre en la Tesorería Municipal.

Los que así no lo hicieron, quedan incurso en las penas que la ley de la materia determina.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de setiembre de 1895.

DEM, TINOCO

BALANCE de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia, durante el mes de agosto de 1895

FONDOS COMUNES	DEBE	HABER
A saldo que viene del mes anterior.....		\$ 5878 50
— destace de ganado vacuno.....	\$ 461 25	
— patentes de vinatería.....	23 50	
— multas de vinatería.....	74 00	
— patentes de pulpería.....	1 00	
— derechos de alumbrado.....	2 00	
— derechos de mercado.....	57 50	
— salida de animales.....	92 25	
— multas de policía.....	15 50	
— carcelajes.....	22 00	
— subastos.....	5 25	
	88 50	\$ 842 75
Por refectorio público, sus sueldos de junio, julio y agosto.....	\$ 12 00	
— gastos de materiales y operarios en la reedificación del panteón.....	428 25	
— gastos en un viaje á San José, dos Regidores á un asunto de interés público.....	20 00	
— materiales para la cárcel de Tacares.....	59 60	
— canch y otros gastos para el alumbrado público, julio y agosto.....	71 30	
— impresión de cédulas para el cobro de detalles de caminos.....	16 50	
— eventuales, gastos varios.....	35 15	
— delineación del camino nuevo para Atenas.....	8 75	
— potreraje, mes de agosto.....	9 00	
— Agente de policía de San Jerónimo, su sueldo de agosto.....	30 00	
— pensión de la alumna bequista Jesús Miranda, mes de agosto.....	25 00	
— forraje y bagaje del Jefe Político, mes de agosto.....	15 00	
— Agente de policía del centro, su sueldo de agosto.....	45 00	
— Secretario de la Municipalidad, su sueldo de agosto.....	10 00	
— Secretario de la Jefatura Política, su sueldo de agosto.....	50 00	
— gastos de escritorio de la Jefatura Política, mes de agosto.....	5 00	
— guardián del panteón, su sueldo de agosto.....	10 00	
— polizante farolero y cartero, su sueldo de agosto.....	36 00	
— Tesorero municipal, su sueldo de agosto.....	45 00	
— subvención ó sobre sueldo á dos polizantes, mes de agosto.....	12 00	
— subvención á la Filarmónica, mes de agosto.....	25 00	
— médico del pueblo doctor Borbón, su cuenta de medicinas suministradas á los pobres.....	33 10	
— alcance suplido á los fondos de caminos.....		\$ 1001 65
— balance efectivo en caja.....		1028 30
		4691 30
	\$ 6721 25	\$ 6721 25

Tesorería Municipal de Grecia, 7° de setiembre de 1895.

Fernán Gómez

Aprobadas en su artículo 8° de la sesión municipal de las 4 p. m. de 20 de setiembre de 1895

Jefatura Política de Grecia

JOSÉ MOVA

A V I S O

Con fecha 22 de los corrientes fueron depositados por la policía, en el corral del fondo de este cantón, los animales siguientes, tomados en la calle:

Un potrero azulajo, entero, marcado en el cuarto derecho con un fierro conhufo.

Una yegua rosilla, zanjeja, marcada en la paleta izquierda con un fierro así: X

Una ídem blanca, marcada en la paleta izquierda con un fierro semejante á una S.

La persona ó personas que creyeren ser sus dueños, se presentarán á legalizarlo á este despacho, en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe. 26 de agosto de 1895.

El Jefe Político,

Claudio Rojas

A V I S O

En las fechas que á continuación se expresa, la Policía de esta ciudad ha depositado los animales siguientes:

Junio 23. Un novillo negro, con marca semejante á un 6.

— 26. Un potrillo reñto, con una mancha blanca en la frente.

Agosto 30. Un novillo sardo, hocoso y marcado en el anca con las letras T y B enlazadas.

El que tenga derecho á éstos, que se presente á comprobarlo en el término que la ley concede.

Jefatura Política de Esparta. 6 de setiembre de 1895.

Clodomiro G. Figueroa

A V I S O

2 de setiembre de 1895.—Hoy ha sido presentada á esta Jefatura una vaquilla hocosa, mostrenca, con edad de un año de edad.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Palmares. Añajuela, 2 de setiembre de 1895

El Jefe Político,

Ramón Jiménez

A N U N C I O S

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 13 de octubre de 1895

Nueve mil pesos en dinero y un magnífico anillo de brillante que es el primer premio.

1.—Anillo de brillante

1	premio de	\$ 1000	\$ 1000
2	" cu.	" 200	" 400
3	" "	" 100	" 300
4	" "	" 50	" 200
45	" "	" 20	" 900

10 aproximaciones al primer premio, 5 anteriores y 5 posteriores..... \$ 20 \$ 200

200 premios á las dos últimas cifras del primer premio..... " 10 " 2000

2000 premios á la última cifra del primer premio..... " 2 " 4000

2266 premios..... \$ 9000

A V I S O

En virtud de lo que dispone el artículo 18, inciso 6° de la Ley Orgánica de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República, de 29 de agosto último, los derechos de boticas y botiquines deberán ingresar á los fondos de la Facultad. En consecuencia, y mientras se hace á fin de año una nueva calificación de tales establecimientos, la Junta de Gobierno ha dispuesto que por ahora se pague la misma cuota que las municipalidades les tienen asignada. Se previene, pues, á todos los propietarios de boticas y botiquines, que del 1° al 15 de octubre próximo satisfagan en la Tesorería de la Facultad, que está á cargo del Doctor don Elías Rojas, el mismo impuesto que han estado pagando hasta hoy.

Los propietarios de boticas y botiquines que están establecidos en las cabeceras de provincia y demás cantones menores podrán recomendar á alguna persona en esta ciudad para el pago relacionado.

Se advierte que será mandado cerrar todo aquel establecimiento de botica ó botiquín, que trascurrido el tiempo indicado, no hubiere satisfecho los derechos referidos.

Secretaría de la Facultad Médica. San José, 17 de setiembre de 1895.

10....5

GENARO RUCAVADO

A V I S O

Durante mi ausencia del país, queda depositado mi protocolo de Notario en la oficina del señor don Manuel Echeverría.

San José, 21 de setiembre de 1895.

3.-3 José F. Peralta

A V I S O

En la Fábrica Nacional de Licores se vende hierro dulce en platinas ó fajillas, con las dimensiones siguientes:

De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De dos y media pulgadas de ancho y tres dieciséis avos de pulgada de grueso

De tres pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de pulgada de grueso.

De dos y tres cuartos de pulgada de ancho y tres octavos de pulgada de grueso.

El largo, según se necesite.

Todo al módico precio de \$ 6-00 por quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

A los padres ó encargados que tengan niños en esta escuela y dejen de enviarlos con puntualidad, por cualquier motivo, se les previene, que si no justifican oportunamente ante el Director del establecimiento la falta de sus niños á la obligación escolar, quedarán sujetos á las penas que señala la Ley de Educación, aunque después quieran oponer alguna excusa.

De las faltas de asistencia que ocurrieren dará cuenta al Juez Escolar cada quince días, sin excepción.

Escuela Graduada de Varones. San José, setiembre de 1895

El Director,

PABLO M. RODRÍGUEZ

A V I S O

La oficina del Jefe de Policía del Departamento de Profilaxis Venérea, se ha trasladado á los bajos de la casa donde existe la Biblioteca Nacional, en la calle 18, á 50 varas al S. del Mercado.

Jefatura de Higiene. Profilaxis Venérea de San José. 7 de setiembre de 1895.

Manuel Leiva